



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

**15614**

*Aprobación definitiva proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación UA-11SE, Santa Eulària des Riu*

De conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto de 1978, se anuncia que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 4 de febrero de 2021 ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación voluntaria de la Unidad de Actuación UA-11SE, Santa Eulària des Riu, delimitada en las Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Eulària des Riu, promovido por Propuestas y Promociones Santa Eulària 2016, S.L.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Santa Eulària des Riu, 22 de febrero de 2021

**La alcaldesa**

Carmen Ferrer Torres

